

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMAPA ZONA SUR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE INFORME LA DURACIÓN DE LAS ACCIONES QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO, E IGUALMENTE, INFORMAR LOS HORARIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE PIPAS POR CANALES INFORMATIVOS INSTITUCIONALES.**

Quien suscribe Diputada Federal **Olga Patricia Sosa Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, en la LXIV Legislatura, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es clara al señalar la propiedad de tierras y aguas comprendidas en el territorio nacional son propiedad de la Nación, en su artículo 27. En 2012, el artículo cuarto constitucional fue reformado con el objetivo de establecer el acceso humano al agua, requisito indispensable para vivir y mantener una vida saludable.

Al respecto el texto constitucional establece la garantía para acceder en condiciones equitativas y sustentables al líquido vital, con la participación de la Federación, entidades, municipios y ciudadanía.

La trayectoria para lograr estas aseveraciones normativas tienen una trayectoria de largo aliento en nuestro país. Hace casi 100 años se aprobó la primera Ley de Aguas de Propiedad Nacional (1929), misma que fue reglamentada en 1936 y fue vigente hasta entrado el año 1972. En el 1946 se creó la Comisión Nacional de Irrigación, posteriormente Secretaría de Recursos Hidráulicos, misma que ha tenido continuas transformaciones, hasta la creación en 1989 de la CONAGUA y su posterior desconcentración. El principal empeño en esa etapa histórica del país fue la construcción de infraestructura hidroagrícola, como son las presas y

sistemas de riego<sup>1</sup> y paulatinamente fue teniendo mayor interés la gestión integral de los recursos hídricos.

A través de la regionalización administrativa y operativa del agua es que en función del artículo 115 constitucional, III de la reforma de 199 se cuenta entre las facultades del municipio las funciones y servicios públicos, como es el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. Al respecto establece que por jerarquía de leyes y para mejor manejo podrán asociarse entre municipios con aprobación del congreso local para ejercer las atribuciones que le son competentes. De esa manera queda soportadas las atribuciones relativas al agua.

**SEGUNDO.** En Tamaulipas, la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas en su artículo 24 que un Organismo Operador podrán conformarse para prestar servicios públicos en un solo municipio; cuando sean intermunicipiales y esto refiere que la entidad descentralizada de la administración pública de dos o más municipios, prestará servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua, por medio de una sola línea de producción; cuando sean regionales, y sirvan para prestar los servicios públicos en dos o más municipios con diferentes líneas de producción de los servicios.

Salvo dos Comapas que son zona sur, Tampico-Madero y Río Bravo, las demás son municipales. Al respecto, la Comapa intermunicipal Zona Sur, es un organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propio creado a través del decreto conforme a la Ley del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado que brinda servicio a 139 mil usuarios.<sup>2</sup> Entre sus acciones destacan el suministro de Agua Potable y el Mantenimiento de Drenaje Sanitario, reparación de fugas, saneamiento o tratamiento de aguas residuales, desazolve de alcantarillado y otras administrativas.

**TRES.** En el mes de abril del presente año se hacía patente la sequía moderada que es la mayor de los últimos 10 años en la zona sur de Tamaulipas.<sup>3</sup> A finales

---

<sup>1</sup> <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/atma/article/view/5518/5499>

<sup>2</sup> <http://www.comapa-zconurbada.gob.mx/quienes-somos/comapa/>

<sup>3</sup> <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/medioambiente/sequia-tamaulipas-conagua-busca-soluciones-escasez-agua>

del mes de abril se tenía 17 municipios con sequía moderada y uno, con severa. El abasto de agua era importante racionalizarlo, por ello, Conagua solicitó limitar el lavado de vehículos, regado de jardín y alternativas y captación de agua de la regadera para uso de inodoro y reducción de fugas en el sector agrícola.

Además de ello, la salinización del agua reportada en el mes de mayo sigue siendo un pendiente. Recientemente se han planteado opciones, poco viables dada la magnitud del proyecto, de desviar el cauce del Río Pánuco para fines de abastecimiento del norte de Veracruz y sur de Tamaulipas.<sup>4</sup>

Recientemente, una semana exactamente, se detectaron fallas de una bomba en la planta potabilizadora Laguna de la Puerta, por lo que Comapa zona Sur informó que se presentaría una baja presión en el servicio y problemas de abastecimiento<sup>5</sup> mismo que para subsanar, fue distribuido a través de pipas con rutas de 4 veces al día, en las colonias. Nuevo Amanecer, Fernando San Pedro, Arenal, Luis Echeverría, Unidad Modelos y otras más de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

La Comapa anunció que las zonas afectadas eran susceptibles de tener baja presión dada la geografía. La Comapa sin embargo, a través de sus canales informativos como son las redes sociales y página web, no ha emitido comunicación al respecto de cuándo quedarán solucionadas las reparaciones que amerita la planta potabilizadora y las medidas adicionales en favor del abasto del vital líquido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la COMAPA Zona Sur del Estado de Tamaulipas para que informe la duración de las acciones que está llevando a cabo con el objetivo de garantizar el suministro de Agua Potable en el municipio de Tampico,

---

<sup>4</sup> <https://www.elsoldetampico.com.mx/local/regional/expertos-proponen-desviar-el-rio-panuco-por-acueductos-a-lagunas-6890283.html>

<sup>5</sup> <https://www.elsoldetampico.com.mx/local/comapa-va-a-colonias-con-baja-presion-6953120.html>

e igualmente, informar los horarios de distribución de agua de pipas por canales informativos institucionales.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las COMAPAS del Estado de Tamaulipas para que realicen acciones de desazolve de alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y otras acciones de mantenimiento con el fin de garantizar el suministro del agua potable a toda la población.

Dado en el Senado de la República sede de la Comisión Permanente a, 12 de julio de 2021.

**SUSCRIBE**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top and a vertical line with a small crossbar at the bottom.

**OLGA PATRICIA SOSA RUIZ**

**DIPUTADA FEDERAL**